UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2020

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Sonia Prado Huari sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de fecha 01 de enero de 2020, dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 015-2020-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2020, se renovó, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, el encargo de funciones de Sonia Prado Huari, en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico;

Que, con escritos S/N, de fecha 31 de diciembre de 2019, la servidora Sonia Prado Huari, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 22 de noviembre de 2019, falleció Teresa Huari de Prado, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a lo dispuesto por el artículo 6°, numeral 6.2, items 5 y 6, del Decreto de Urgencia N° 038-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 006-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto único consolidado (MUC) de S/ 1,514.98 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto único consolidado (MUC) de S/ 1,514.98;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106-2020-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal N° 025-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 075-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora SONIA PRADO HUARI, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, actualmente encargada como Director de Administración I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, por el monto único consolidado (MUC), conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO UNICO CONSOLIDADO S/
- Subsidio por fallecimiento	1,514.98
- Subsidio por gastos de sepelio	1,514.98

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106 -2020-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUSTO JUVÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral. de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Administración de Personal
Área Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.